

Castos } por lo que S. M. ha tenido a bien de acordar  
concederle la }  
necesaria al }  
Gefe Político. }  
} sin embargo citar el Gefe Político y sus degen-  
} rados Instancia del Partido de San Juan de los  
} rios en el expediente de su estado  
} concurra. El Ayuntamiento queda entendido.

Castrobon }  
Cobro del R. P. }  
en el mes de 1846. }  
} tambien se vio en el propio librito un  
} extracto de las, en el R. P. que por causas del  
} comercio concurridas por el Sr. Intendente  
} de San Juan de los Rios en el mes de 1841  
} uno en el que se cita sobre el cobro del regu-  
} de San Juan de los Rios en el presente año, con las demas disposiciones  
} que se refieren de Matrimonios de San Juan  
} con de Regu, padamas de Regu y fo-  
} racion de Regu. Y entiendo que este  
} Ayuntamiento queda entendido; queda en su intelligen-  
} cia, cuando la Comision del R. P. de  
} que se llama a efecto de su expediente

Institutos de }  
Segunda Enseñanza }  
} pueden establecer }  
} en las pueblas }  
} que trata sobre el establecimiento en las  
} pueblas de Institutos de segunda enseñanza  
} con - El Ayuntamiento queda entendido  
} se vio una Instancia de D. J. Diputados de  
} Justicia del Partido del Abasco en que manifi-

